

**COMUNICADO N° 0146-2024**

SE COMUNICA AL PÚBLICO EN GENERAL QUE LA UNIDAD EJECUTORA 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR, REALIZA LA CONVOCATORIA DE LOCACION DE SERVICIOS DE **OBSTETRA** (PROFESIONAL DE OBSTETRA) PARA EL:

- **CENTRO DE SALUD PAMPAPHALLA**

DE LA U.E 401 SCCE, POR LO CUAL LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR DE MANERA FÍSICA EN SOBRE CERRADO SU PROPUESTA INDICANDO NUMERO DE COTIZACION (COTIZACION, CURRÍCULUM VITAE DOCUMENTADO Y DEMAS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA) MEDIANTE MESA DE PARTES DE LA U.E 401 SCEE; O DE MANERA VIRTUAL AL CORREO ELECTRONICO [logistica@redsaludcce.gob.pe](mailto:logistica@redsaludcce.gob.pe) , EN HORARIO DE OFICINA.

**CON EL SIGUIENTE CRONOGRAMA**

- |                                  |            |
|----------------------------------|------------|
| - PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA | 13/11/2024 |
| - PRESENTACION DE PROPUESTAS     | 14/11/2024 |

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
U.E. 401 CANAS CANCHIS ESPINAR

  
CPC. Richard Edison Bustamante Cahuana  
JEFE DE LOGISTICA



UNIDAD EJECUTORA: 401. SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR

RUC : 20527179221

DIRECCION : AV. PACHACUTEC (VIA EVIL. PANAMERICANA SUR - BK. JANACAPAMPA-CHUMO-SILUANI - CANCHIS - CUSCO

TELEFONO : 084-352765

CORREO ELECTRONICO : [logistica@redsaludcce.gop.pe](mailto:logistica@redsaludcce.gop.pe)

SOLICITUD DE COTIZACION

Numero Cotizacion: 693-2024

DOC. REQ.: 3682

INFORME N° 2231-2024.G.R.CUSCO/DRSC/U.E.401 SCCE/DAIS.

FECHA 13/11/2024

RAZON SOCIAL: \_\_\_\_\_

RUC: \_\_\_\_\_ TELEFONO FIJO: \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_ TELEFONO MOVIL: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRONICO : \_\_\_\_\_

CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA CCI: \_\_\_\_\_ FECHA DE COTIZACION: \_\_\_\_\_

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	PLAZO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO SUB TOTAL
<b>CONTRATACION DE SERVICIO</b>						
001	SERVICIO DE ATENCION EN OBTETRICIA  Contratación por locación de servicio de PROFESIONAL DE LA SALUD: Profesional Obstetra para realizar el servicio de ATENCION EN OBTETRICIA en el C.S PAMPAPHALLA en la MICRORED DE PAMPAPHALLA de la UE 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR	01 Entregable, según TDR	SERVICIO	1		
	SE ADJUNTA TERMINOS DE REFERENCIA					
<b>PRECIO TOTAL OFERTA S/.</b>						

**CONDICIONES DE VENTA:**

- Plazo de Entrega: ..... Dias calendarios.
  - Plazo de reposicion del bien o servicio defectuoso: ..... Dias calendarios.
  - Garantía comercial del bien o del servicio:.....meses desde la prestación del bien o servicio
- Importante:** Todos los precios unitarios ofertados deben incluir IGV y otros costos; así también se rechazara este documento de presentar enmendaduras o borrones.

**DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA PARA LA ADMISION DE ESTA, CASO CONTRARIO NO SERA ADMITIDA:**

- Declaracion jurada simple de no estar impedido para contratar con el Estado, si el monto total es > 1 UIT (Art. 11° de la LCE N° 30225),Adjunto a la presente.
- Adjuntar documentos y condiciones obligatorias según las especificaciones tecnicas o terminos de referencia o ficha tecnica.
- Copia simple de RNP vigente, cuando el monto total es > 1 UIT, si esta se omite no se considerara su cotizacion.

**PENALIDADES:**

- Mayores a 1 UIT y Menores o Igual a 8 IUT el 10% como maximo al monto total, Según Directiva Interna .
- Mayores a 8 UIT 10% como maximo al monto total,Segun LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO (LEY N°30225,Regl.D.S.N°350)

V°B° JEFE LOGISTICA	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	FIRMA Y SELLO DEL COTIZADOR	FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

Gobierno  
Regional  
de Cusco

Gerencia  
Regional de  
Salud

Red de Servicios  
de Salud Canas  
Canchis Espinar

UNIDAD DE  
LOGISTICA



**"UNIDAD EJECUTORA 401: SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR"**

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

## DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD EJECUTORA 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR

ATENCIÓN: UNIDAD DE LOGÍSTICA

YO .....CON DNI N° .....

REPRESENTANTE LEGAL DE .....(solo en caso de persona jurídica)

CON RUC N° ..... DIRECCIÓN.....

TELÉFONO N° ..... CORREO ELECTRÓNICO.....

### DECLARO BAJO JURAMENTO:

Mediante el presente escrito lo siguiente:

1. Que cumplo con lo solicitado por vuestra institución, en los términos de referencia / especificaciones técnicas adjuntos a la solicitud de cotización.
2. No tener impedimento para contratar con el estado, de acuerdo a lo señalado en todos los numerales del Artículo 11 de la Ley N° 30225, Reglamento y Modificaciones.
3. Conozco, acepto y me someto a las condiciones y procedimientos de la presente contratación; asimismo, declaro que cumplo con las condiciones y términos de referencia solicitados.
4. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos de la presente contratación.
5. Conozco y me someto a las sanciones contenidas en el Texto Único Ordenado de la ley N° 27444- Ley del procedimiento administrativo General Código Civil, entre otras que correspondan.
6. Cumpliré con la reserva confidencial de información que pueda acceder en cumplimiento de la prestación del bien o servicio contratado.
7. No tener dentro de la entidad parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segunda afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, que sean funcionarios directivos, servidores públicos y/o personal de confianza.

**Autorizo que se me Notifiquen al Correo Electrónico Indicado las siguientes actuaciones:**

- a) Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- b) Notificación de la orden de compra y/o servicio.
- c) Notificación de observaciones, aplicación de penalidades, resolución de orden de compra/contrato o cualquier otra comunicación con la entidad.

Así mismo, manifiesto ser responsable de la veracidad de la información presentada, sujeto a fiscalizaciones posteriores y acciones legales y penales en caso se verifique su falsedad.

Ciudad..... de ..... de 2024.

.....

Firma y Sello del Proveedor, o de su Representante Legal

## TERMINO DE REFERENCIA

CONTRATACION DEL SERVICIO DE 01 PROFESIONAL DE SALUD - OBSTETRA PARA CONTRIBUIR A MEJORAR LA SALUD MATERNA Y NEONATAL A TRAVES DE LA VIGILANCIA Y MONITOREO ESTRICTO DE LA POBLACION GESTANTE ASI MISMO PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS MUJERES EN EDAD REPRODUCTIVA PARA LA PREVENCION DEL EMBARAZO NO PLANIFICADO.

### **I. DENOMINACION DE LA CONTRATACION**

Contratación de los servicios de 01 profesional de Salud - Obstetra para contribuir a mejorar la salud materna a través de la vigilancia y el seguimiento estricto de la gestante previniendo la morbilidad materna y perinatal; brindando una atención integral de salud a la mujer durante el periodo preconcepcional y concepcional (prenatal, natal postnatal); como también a la captación y seguimiento de usuarios en planificación familiar evitando embarazos no planificados.

### **II. FINALIDAD PÚBLICA.**

Contribuir a la reducción de la morbilidad y mortalidad materna y perinatal brindando una atención integral de Salud a la mujer durante el periodo preconcepcional y concepcional (prenatal, natal y postnatal) en el ámbito de la Red de Salud Canas Canchis Espinar.

### **ANTECEDENTES**

La mortalidad materna (MM) es un problema de salud pública, Como indicador de desarrollo nos permite visualizar la desigualdad social, educativa y laboral, la inequidad de género y la capacidad de respuesta del sistema de salud con importantes consecuencias en la familia, comunidad y sociedad, y que finalmente refleja el desarrollo del país

La Reducción de la MM constituye una de las metas incluidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), llegar a reducir la RMM a nivel mundial a menos del 70 por 100 000 nacidos vivos y lograr que ningún país tenga una mortalidad materna que supere el doble de la media mundial entre el 2016 y 2030.

Durante el 2023 se reportaron 11 MMs (8 directas y 3 indirectas) dando una Razón de Mortalidad Materna (RMM) de 55.5 x 100,000 n.v. en la región Cusco. Adicionalmente se reportó 6 MM incidentales (que no ingresan al análisis de la RMM). En el 2022 se reportaron 10 MMs (7 directas y 3 indirectas) las mismas que ingresaron al análisis de la Razón de Mortalidad Materna (RMM), siendo de 50.4 x 100,000 n.v. en la región Cusco. Adicionalmente se notificó 2 MMs directas de Arequipa, 3 MMs incidentales (accidentes de tránsito y feminicidio) y 1 MM indirecta tardía

En la GERESA Cusco en la S.E. N° 11-2024 se reportó una muerte materna en una gestante de 30 años de edad procedente de la Comunidad Quellococha en el distrito de Lamay, provincia de Calca, que falleció el 11/03/24 en su domicilio a causa presuntamente de una Hemorragia por ruptura de trompa uterina en un embarazo ectópico. La clasificación es MM directa.

En la S.E. N° 21-2024 se reportó una muerte materna en una paciente de 29 años de edad procedente de la comunidad de Quico Chico en el distrito de Paucartambo, provincia de



**"Cusco, Patrimonio Cultural del Mundo"**

**"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

Paucartambo, que falleció el 19/05/2024 en su domicilio a causa presuntamente de una Hemorragia postparto por retención placentaria. La clasificación es MM directa.

En la S.E. N° 25-2024 se notificaron 3 muertes maternas en el sistema de vigilancia epidemiológica regional, de las cuales la Red de Salud Canas Canchis Espinar reporto 01 MM de una paciente de 36 años de edad procedente del distrito de Pitumarca, en la provincia de Canchis que falleció el 18/06/2024 en el Hospital Regional del Cusco a causa presuntamente de Síndrome de HELLP complicado ruptura hepática. La clasificación es MM directa. Paciente de 14 años de edad procedente del distrito de Megantoni, en la provincia de La Convención que falleció el 18/06/2024 durante el traslado a un establecimiento de mayor complejidad a causa presuntamente de un choque séptico por peritonitis. La clasificación es MM indirecta. Paciente de 30 años de edad procedente del distrito de Cayarani, en la provincia de Condesuyos del departamento de Arequipa que falleció el 16/06/2024 en el Hospital de Santo Tomas a causa presuntamente de un choque Hipovolémico. La clasificación es MM directa.

En la S.E. N° 37-2024 se notificó una muerte materna en una paciente de 30 años de edad procedente del distrito de Santo Tomas en la Provincia de Chumbivilcas, que falleció el 14/09/2024 en el Hospital Antonio Lorena a causa de presuntamente de Choque Séptico. La clasificación es MM directa Tardía.

En la S.E. N° 39-2024 se notificó una muerte materna en una paciente de 35 años de edad procedente del distrito de San Sebastián en la Provincia de Cusco, que falleció el 28/09/2024 en el Hospital Regional del Cusco a causa de presuntamente de Insuficiencia respiratoria aguda. La clasificación es MM indirecta.

Durante el año 2023 se reportaron 11 MMs (8 directas y 3 indirectas) dando una Razón de Mortalidad Materna (RMM) de 55.5 x 100,000 n.v. en la región Cusco.

En la RSCCE durante el presente año se presentaron nueve casos de muertes maternas evitadas de las cuales cuatro fueron por complicaciones hipertensivas con criterios de severidad comprometiéndose a los perinatos que fallecieron.

Se viene realizando continuamente el seguimiento de las gestantes reportadas en nuestra red identificando la Morbilidad Materna Extrema según Norma Técnica N°174 MINSA/2021/CDC donde establece los criterios para la vigilancia y notificación de las morbilidades maternas, lo que ha permitido la identificación activa y sistemática de los casos.

### **SITUACION DE MORTALIDAD FETAL Y NEONATAL**

La muerte neonatal es el resultado de una serie de eventos que se suceden en la interacción entre el comportamiento de los hogares, los entornos que rodean a los hogares (la comunidad), los sistemas de salud disponibles (Tradicional y el Sistema Médico) y las políticas del Estado.

En GERESA Cusco la tasa de incidencia acumulada en el presente año y hasta la S.E. N° 42 2024 es de 6.50 x 1000 n.v. En comparación a la misma semana registrada en años anteriores, se ha reportado 30 defunciones menos que el año 2023 y 47 defunciones menos en relación al año 2022. En el año 2023 hasta la misma S.E. N° 42 se tuvieron un total de 194 muertes perinatales (131 fetales y 63 neonatales)

La RSCCE reporta hasta la S.E. N° 43 - 2024 - 24 muertes perinatales haciendo una tasa de 10 x 1000 n.v., reportando 11 muertes fetales y 13 muertes neonatales.

### **PLANIFICACION FAMILIAR**





**"Cusco, Patrimonio Cultural del Mundo"**

**"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

La Planificación Familiar, es una de las estrategias que permiten disminuir tanto la mortalidad materna como la fetal y neonatal en la medida que evitan embarazos no deseados, y reducen el porcentaje de abortos en condiciones de riesgo.

La OMS considera que la estrategia de planificación familiar disminuye la mortalidad materna en más del 30%, por lo que es necesario fortalecer el seguimiento de usuarias en PP. FF, así como también la captación de usuarias nuevas en métodos modernos

Según la ENDES 2022, más de tres cuartos de mujeres actualmente unidas (casadas y/o convivientes de 15 a 49 años de edad) estaban usando algún método anticonceptivo al momento de la entrevista (77,9%), de ellas, el 56,6% algún método moderno y el 21,4% alguno tradicional.

En el país, el 76,7% de las mujeres actualmente unidas han hablado alguna vez con su esposo o compañero sobre planificación familiar durante el último año, el 21,1% conversó frecuentemente sobre este tema y el 55,6% algunas veces.

En la RSCCE el avance de parejas protegidas con métodos de planificación familiar al III trimestre 2024, es de 79% (9,283/11,726), en relación a la meta física programada de la Red de SCCE.

La Red de Servicios de Salud Canas Canchis Espinar en el primer nivel de atención, viene realizando atenciones integrales de Salud con la población Gestante como también con la población en edad Reproductiva, estableciendo acciones de trabajo con un objetivo general:

- Contribuir a la disminución de la mortalidad materna y perinatal a través de cinco objetivos específicos:

1. Mejorar el acceso a la atención prenatal
2. Mejorar el acceso a la atención institucional calificada del parto y del recién Nacido haciendo uso del enfoque de género, derechos e interculturalidad
3. Mejorar el acceso a los métodos de planificación familiar
4. Mejorar la salud sexual y reproductiva en los adolescentes
5. Promover la Maternidad saludable y segura en el marco de los derechos sexuales y reproductivos con enoque participativo y multisectorial.

El **C.S PAMPAPHALLA** tiene una población total de 14,433 habitantes, con una población femenina de 7,140 hab, mujeres en edad fértil 3,887 hab, Gestantes esperadas 336, población adolescente 1,638 hab.

### III. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Contratar el Servicio de 01 profesional en Obstetricia para contribuir a mejorar la salud materna garantizando el seguimiento oportuno los cuales servirán para dar cumplimiento a los convenios FED y GESTION.

### IV. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

El servicio implica apoyo en la realización y cumplimiento de todos los procesos inherentes en el servicio de Obstetricia del C.S PAMPAPHALLA de la Microred pampaphalla de la U.E 401, para lo cual se requiere:

#### 1. ACTIVIDADES

**“Cusco, Patrimonio Cultural del Mundo”**

**“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

- a. Atención integral de la Gestante y de la puerpera garantizando la identificación, diagnóstico, estabilización, manejo y/o referencia oportuna.
- b. Asegurar la elaboración del plan de parto a fin de promover el parto institucional.
- c. Garantizar la atención de Parto en el establecimiento de Salud de la Microred de su ámbito.
- d. Garantizar el seguimiento oportuno de la Gestante que no acuden a la atención prenatal priorizando las que presenten algún factor de riesgo físico, psicológico o social a través de las visitas domiciliarias.
- e. Apoyo en el Seguimiento oportuno del padrón nominal de gestantes a través del Monitoreo Virtual, reporte que será remitido semanalmente a la Coordinación de la ESSSR de la RSCCE.
- f. Garantizar Visitas domiciliarias a mujeres en edad reproductiva para la captación de usuarias nuevas y continuadoras que no acuden a cita en Planificación familiar.
- g. Realizar el monitoreo virtual de usuarios /as de métodos anticonceptivos.

## **2. REQUISITOS DEL SERVICIO A CONTRATAR**

Perfil requerido para la contratación:

- Personal profesional: OBSTETRA

### **a) Requisitos mínimos:**

- Título profesional de Obstetra
- Título profesional de Obstetra registrado en la SUNEDU
- Resolución de Término de SERUMS
- Constancia de Habilitación Profesional vigente
- RUC habilitada y vigente
- Copia del DNI vigente
- Registro Nacional de Proveedores RNP
- Copia de Cursos y/o estudios de capacitación no mayor de 3 años. (opcional)
- Conocimiento en el manejo de computación (Excel, Word, Power Point (opcional)

### **b) Experiencia:**

- Experiencia mínima de 01 año de laborar en entidades públicas y/o privadas, ejerciendo funciones inherentes a su profesión. (Incluye SERUMS)

### **c) Competencia**

- Comunicación empática y promover relaciones interpersonales positivas
- Persona proactiva, tolerante, flexible, adaptable y con capacidad de solucionar conflictos creativamente
- Compromiso institucional buscando la excelencia
- Capacidad de trabajar en equipo y liderazgo
- No estar impedido para contratar con el estado y/o entidades privadas
- Disponibilidad inmediata



## **3. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIOS:**

**"Cusco, Patrimonio Cultural del Mundo"**  
**"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

**LUGAR:**

El Servicio se prestara en el C.S PAMPAPHALLA en la Microred Pampaphalla

**PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO:**

El profesional se obliga a prestar las actividades descritas en el presente Término de Referencia

SERVICIO	TIEMPO
Primer Entregable	Hasta los 45 días a partir del día siguiente de la suscripción del contrato

Atención esta en el marco del cumplimiento del Artículo 10 del Decreto Supremo N° 0019-83-PCM. que reglamenta la Ley 23536 de trabajo y carrera de los profesionales de salud.

**V. RESULTADOS ESPERADOS**

- Captacion al 100% de gestantes nuevas de su ámbito (busqueda activa - sectorizacion)
- Lograr el 85% de gestantes reenfocadas
- Incrementar y garantizar el parto institucional 85% de las gestantes reenfocadas de su ámbito.
- Monitoreo diario del padrón nominal de gestantes para su correspondiente seguimiento a través de las visitas de intervención.
- Captacion de usuarias nuevas para la prevención del embarazo no planificado.
- Incremento de parejas protegidas (30% de la población en edad reproductiva)
- Monitoreo virtual de usuarias en planificación familiar (seguimiento al ciclo menstrual, usuarios de métodos).
- Deteccion Temprana y Tamizaje de cancer frecuente en la mujer.

**VI. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL**

- a) Área supervisora
1. Coordinadora de la ESSSR de la Microred Yauri.
  2. Responsable de la ESSSR del Establecimiento de Salud a su cargo.

**VII. FORMA DE PAGO**

Para la presente contratación el pago se realizara en forma periodica después de ejecutada el servicio y otorgada la conformidad por el area usuaria, teniendo en cuenta el plazo de ejecución en dos entregables desde el momento de la firma del contrato del presente, para ello el profesional tendrá que presentar el entregable de manera mensual detallando los servicios realizados en mencionado informe.

SERVICIO	TIEMPO
Primer Entregable	Hasta los 45 días a partir del día siguiente de la suscripción del contrato





**"Cusco, Patrimonio Cultural del Mundo"**  
**"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

**VIII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

- La Jefatura del establecimiento de Salud dara la conformidad del servicio previo informe de la responsable de la Estrategia Salud Sexual y reproductiva del EE.SS por el trabajo realizado por el prestador del servicio (por entregable)
- Tiene que contener el visto bueno y la conformidad del servicio por el responsable del programa Presupuestal Materno Neonatal.

**IX. PRESUPUESTO A EJECUTAR**

FTE. FTO	META	ESPECIFICA DE GASTO	SERVICIO
DT	142	2.3.2.9.1 1	Servicio Especializado de Obstetricia

COORDINADORA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
RED DE SALUD CCE  
U.E. 401  
*[Firma]*  
Año del Bicentenario  
7083  
COORDINADORA PPMN